

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**30684** *AMANDA BUS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CUMAGE BUS, S.L.U.*  
*ROQUE NUBLO BUS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que Amanda Bus, S.L.U. (Sociedad Absorbente); Cumage Bus, S.L.U. y Roque Nublo Bus, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), todas por acuerdo de su socio único tomado el día 26 de noviembre de 2012, aprobó la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente, en base al proyecto común de fusión formulado y suscrito por el Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas de fecha 26 de noviembre de 2012.

Como consecuencia de la fusión por absorción se producirá la extinción, mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

A partir del 1 de enero de 2013 las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Entidad Absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar:

Primero.- El derecho, que corresponde a los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión por absorción, a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Segundo.- El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión por absorción, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2012.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas, Gerardo Lucas Cubas Mateo.

ID: A120080963-1